



1 **NUMERO: 2014-09-01-15-P**

2 **CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA**
3 **DENOMINADA CENTRO DE INFORMES**
4 **RADIOLOGICOS S.A. CEINRADSA-----**

5 **-----**
6 **CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-----**

7 **-----**
8 **CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.-----**

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
10 el cuatro de abril del dos mil catorce, ante mí, Abogado MIGUEL ANGEL
11 SANTAMARIA ALBAN, Notario Decimo Quinto del cantón Guayaquil,
12 comparecen por sus propios derechos, los señores: **ANGEL ANTONIO**
13 **ALVARADO LEMA**, divorciado, médico; **MONICA ELIZABETH**
14 **ZAMBRANO MENDOZA**, soltera, estudiante; Los comparecientes de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
16 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien
17 instruídos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
18 como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
19 me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente:
20 **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro de
21 escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una
22 sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
23 **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este
24 contrato las señoritas: **ANGEL ANTONIO ALVARADO LEMA** y **MONICA**
25 **ELIZABETH ZAMBRANO MENDOZA**. Ambos por sus propios derechos.-
26 **SEGUNDA: DENOMINACION.-** Constitúyese en el cantón Guayaquil, la
27 compañía que se denominará **CENTRO DE INFORMES RADIOLOGICOS**
28 **S.A. CEINRADSA** la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el

presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- **TERCERA:**

OBJETO SOCIAL.- UNO.- Se dedicará a la instalación, desarrollo y explotación de establecimientos del área médica; Podrá realizar estudios de investigaciones científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica; Podrá informar, a través de la web, las imágenes radiológicas y todo tipo de exámenes médicos, adicional se va a dedicar al asesoramiento de empresas dedicadas vinculadas al área medica; Podrá comprar, vender, comercializar, importar equipos del área médica, sus partes y repuestos; **DOS.-** La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de: a) Toda clase de materiales eléctricos, construcción, ferreterías y materiales de reciclaje, materiales ferrosos y no ferrosos, Electrodomésticos. b) Productos naturales; productos agrícolas, tales como frutas, vegetales; productos industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, animal o vegetal; productos en la rama metal-mecánica, productos textiles; así como productos químicos; medicamentos de uso animal o humano; c) Maquinarias industriales e hidráulicos, agrícolas, para obras civiles, equipo camineros, y todo tipo de maquinarias para la construcción; d) Equipos de imprenta, partes y repuestos; e) Prendas de vestir nuevas, ropa interior, calzados y las materias primas que las componen; f) Sistemas de refrigeración partes y repuestos; vehículos, motos, sus motores, equipos, accesorios, partes y repuestos; fotocopadoras, sus equipos, partes y repuestos; equipos de seguridad industrial, equipos electrónicos de comunicación, de planta interna o externa, accesorios, partes, repuestos y suministros; g) Instrumentos, insumos, implementos, materiales y equipos médicos; materiales, implementos, insumos y equipos para laboratorios;



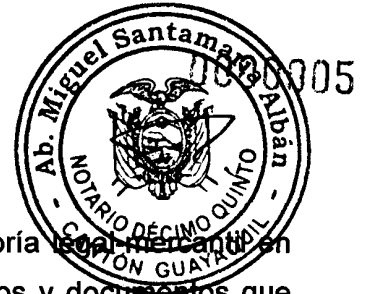
1 insumos, materiales, implementos para ortopedia; instrumentos, insumos,
2 implementos y materiales de Osteosíntesis; equipos de radiografía,
3 equipos y materiales odontológicos; instrumentos y equipos de óptica;
4 aparatos y equipos de estética; h) Artículos de deporte y cordelería en
5 general, Artículos de bazar, artículos de juguetería, artículos de librería,
6 artículos de música, partes y accesorios; así como, discos compactos,
7 discos convencionales, Dvd; i) Todo tipo de madera ya sea en forma de
8 materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o
9 estructuradas; j) Artículos en la rama de joyería, bisutería y cosmetología;
10 k) Productos de cuero; productos de plástico, vidrio, cerámica o cristal;
11 artesanías; l) Productos de hierro y acero; equipos, accesorios, muebles,
12 equipos y suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería;
13 bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y no
14 gaseosas, agua purificadas, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua
15 dulce o salada en todas sus formas tales como: marquetas, cubitos,
16 escamas, tubos; ll) Teléfonos celulares; sistemas de comunicaciones,
17 teléfonos convencionales; cables, redes y centrales telefónicas sus
18 equipos, partes y accesorios; m) Productos lácteos; harina de pescado,
19 balanceados y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos con
20 productos del mar; carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado
21 natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conserva; n) Todo tipo de
22 metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas
23 manufacturadas y estructuradas; o) Toda clase de computadoras e
24 impresoras, programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y
25 accesorios; p) Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en
26 informática; q) Productos de limpieza personal como dentífricos; r) artículos
27 para piscinas y jardinería, partes, piezas y repuestos; s) Artículos, partes y
28 piezas para reciclaje; t) Productos plásticos, flexibles, no flexibles para

1 envases, botellas, recipientes, cajas; **TRES.-** La compañía tendrá por
2 objeto dedicarse a la arquitectura, ingeniería, implementación de
3 tecnologías, planificación, gestión inmobiliaria, gerencia de proyectos,
4 consultoría y asesoría técnica en eficiencia energética y edificación
5 sustentable, construcción de: toda clase de viviendas, edificios, centros
6 comerciales, centros residenciales, hospitales, clínicas, centros de salud,
7 consultorios, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias, canales,
8 pozos y alcantarillado, torres de construcción, toda clase de obras civiles y
9 construcciones mecánicas. **CUATRO.-** Se dedicará al mantenimiento,
10 arreglos, reparación, instalación, administración, alquiler de: a) Equipos,
11 máquinas, computadoras y sistemas relacionados al área medica; b)
12 Vehículos livianos y pesados sin chofer, sus equipos, accesorios, partes y
13 repuestos; c) Computadoras e impresoras, sus accesorios, partes y
14 repuestos; d) Teléfonos convencionales, teléfonos celulares, centrales
15 telefónicas; f) Sistemas de Comunicaciones a través del internet, sistemas
16 de redes computarizadas, correo electrónico y ventas electrónicas en
17 internet, nacional e internacional. **CINCO.-** Compraventa, corretaje,
18 administración, permuta, avaluó, peritaje, agenciamiento explotación,
19 arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles; **SEIS.-** La compañía
20 también se dedicará a prestar servicios de: a) Capacitación, asesoría y
21 consultoría médica, contable, jurídica, psicológica, tributaria, económica,
22 tecnológica, financiera, ambiental, técnica, seguridad industrial, agrícola,
23 en el área de la construcción e ingeniería civil, aduanera, cobranza de
24 cartera, servicios marítimos, y todo tipo de consultoría; b) Saneamiento y
25 mantenimiento de edificios aceras, calles, así como obras civiles en
26 general; c) Sistemas de refrigeración, mantenimiento de aires
27 acondicionados, venta de sus partes y repuestos, telecomunicaciones y
28 circuito cerrados de televisión; **SIETE.-** Se dedicará además a la



1 administración, explotación de: Agencias y operadoras de turismo, viajes,
2 hoteles, moteles, restaurantes, comidas rápidas, clubes, discotecas, bares,
3 cafeterías, gimnasios, peluquerías, farmacias, eventos infantiles, eventos
4 sociales, juegos de recreación, heladerías, lavanderías, gasolineras, mini-
5 markets, tecnicentros, lubricadoras, todo tipo de establecimientos de la
6 Industria en el área alimenticia; guarderías, centros de enseñanza primaria,
7 secundaria, educación técnica, artesanal, de estética, spa, academias de
8 modelaje y fotografía profesional, Escuelas de Futbol, representación de
9 jugadores y mercadeo de actividades deportivas; Organizará eventos de
10 moda y varios; Organizadora de concursos de diseñadores y de belleza en
11 general; Realización de programas de Tv, Productora de comerciales y
12 servicios Audiovisuales; **OCHO.-** Podrá dedicarse a: La explotación
13 agrícola en todas sus fases tales como: siembra, riego recolección, zafra,
14 cosecha, cultivo, también a la producción, empaque, comercialización,
15 exportación e importación de caña de azúcar, arroz y toda clase de frutas
16 tropicales y productos agrícolas en general. Podrá dedicarse al desarrollo,
17 crianza y explotación de toda clase de ganado en general; así como, a la
18 fumigación y aerofumigación de plantaciones agrícolas; b) La explotación,
19 producción, exportación, cría de larvas de camarones, especies
20 bioacuáticas, y otros tipo de especies marinas, tales como: pescado,
21 camarón, moluscos; de artemia salina, principalmente mediante el desove
22 de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en
23 criaderos especiales; cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas, su
24 fase extractiva con fines de comercializarlos dentro o fuera del país, post-
25 larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de
26 laboratorios y camaroneras; c) La actividad pesquera en todas sus fases
27 tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y
28 comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y

1 externos. Podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos
2 pesqueros; d) La explotación maderera en todas sus fases; **NUEVE.-**
3 Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista,
4 mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o
5 jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o
6 extranjeras; **DIEZ.-** Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje
7 de mercaderías, consolidar y des consolidar carga extranjera; ejercer
8 actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado; **ONCE.-**
9 Se dedicará a: La planificación, estudio, diseño, construcción, fiscalización,
10 reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas; así como de
11 obras civiles, obras eléctricas y/o de centrales telefónicas; **DOCE.-**
12 También se podrá dedicar a toda clase de eventos de imagen, publicidad,
13 marketing, diseño gráfico, propaganda pública o privada por cuenta propia
14 o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleros,
15 impresos y otros métodos utilizados para tal fin. Realizará la producción,
16 creación, elaboración comercialización de películas, programas, televisión,
17 cine en general, cortometraje, largometraje, de campañas de publicidad,
18 como también cualquier otra forma relacionada directamente con la
19 materia publicitaria y marketing; **TRECE.-** Podrá diseñar, organizar y
20 comercializar charlas, cursos, talleres, seminarios, conferencias y
21 convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos; **CATORCE.-**
22 Se dedicará a la encuadernación, impresión, y cualquier otro proceso
23 industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de
24 publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso,
25 informativo; **QUINCE.-** La compañía podrá: a) Explotar y disponer de
26 patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales
27 y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de
28 cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y



1 privilegios inherentes a los actos señalado; b) Asesoría legal mercantil en
2 la adquisición de patentes, marcas, valores fiduciarios y documentos que
3 constituyan títulos ejecutivos; c) Tener derechos a explotar todas clases de
4 espectáculos privados o al aire libre; y, podrá representar a cantantes,
5 artistas, deportista en general, jugadores y equipos de futbol. Podrá
6 realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto
7 con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su
8 objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes
9 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.-** El
10 plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)**
11 que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el
12 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.-** El
13 domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia
14 del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en Ncualquier lugar
15 de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y**
16 **SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL**
17 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El
18 capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones
20 ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE**
21 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Las acciones estarán numeradas
22 del cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da
23 derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SEPTIMA:**
24 **SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía ha sido
25 suscrito de la siguiente manera: a) El señor **ANGEL ANTONIO**
26 **ALVARADO LEMA**, ha suscrito **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias,
27 nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados
28 Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada

una de ellas; b) La señorita **MONICA ELIZABETH ZAMBRANO MENDOZA** ha suscrito **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. Conforme consta del certificado de cuenta de integración de capital otorgado por el Banco respectivo.- **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.**- Los accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será hecho en numerario o especie.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.**- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo Supremo.**- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo: Administración Social.**- La administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de compañía en el Artículo 253; **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.**- Las convocatorias las efectuará el gerente general y/o el presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta General Universal.**- Las juntas generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.**- La junta general se reunirá



1 ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la
2 finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria
3 efectuada por el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por la
4 prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal
5 de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para
6 la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y
7 aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance
8 General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades
9 líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se
10 efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período,
11 según el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en
12 cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente
13 general, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que
14 represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las
15 convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias;
16 **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**- Para constituir quórum en una
17 junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la
18 concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del
19 capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la
20 misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número
21 de accionistas que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.**-
22 Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por
23 simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la
24 reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una
25 mayor proporción; **Artículo Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta
26 general serán firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o
27 por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de
28 conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Noveno: Atribuciones**

1 **de la Junta General.**- Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente
2 general, presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus
3 funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario
4 principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus
5 funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser
6 presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la
7 distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución
8 del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al
9 presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de
10 los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la
11 disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del
12 prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador
13 principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto;

14 **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.**- El
15 gerente general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y
16 extrajudicial en forma individual o conjunta. Tendrán poder amplio y
17 suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de
18 ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere
19 ajeno al contrato social o de aquello que implique un quebratamiento
20 al orden publico y a las normas legales vigentes; **Artículo Décimo**

21 **Primero: Disolución.**- La compañía se disolverá por las causas
22 determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación,
23 la que estará a cargo del gerente general y presidente hasta que la junta
24 general elija al Liquidador.- **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los

25 accionistas undadores autorizan al **DOCTOR MARCOS NICOLAS**
26 **DIAZ CASQUETE**, para realizar todas las diligencias legales y
27 administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura
28 de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7617571
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS
FECHA DE RESERVACIÓN: 28/03/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: CENTRO DE INFORMES RADIOLOGICOS S. A. CEINRADSA
RESULTADO: APROBADO
NÚMERO DE RESERVA: 7617571

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 28/04/2014 10:03:04 AM

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

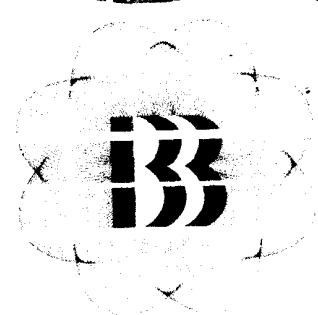
SRA. CARMEN MOLINA BORJA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: DCF5Y1 a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva



Banco Bolivariano C.A.

RLIC 0990379017001



CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Nº. 00001IKC017427-7

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación: **CENTRO DE INFORMES RADIOLOGICOS S.A. CEINRADSA XXXXXXXXXXXXX**

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
ALVARADO LEMA ANGEL ANTONIO	\$100.00
ZAMBRANO MENDOZA MONICA ELIZABETH	\$100.00
TOTAL	\$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del **.75%**, salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de **31** días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 04 DE ABRIL DE 2014


BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA



000009

11

1 Contribuyentes. Agregue señor Notario, el certificado de cuenta de
2 integración de capital otorgado por el Banco respectivo.- y registre Dr.
3 **MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE.-** Abogado.- Registro número
4 novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es
5 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
6 preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se a gregan
7 documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
8 Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
9 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario,
10 doy fe.

11

12

13

ANGEL ANTONIO ALVARADO LEMA

14

Ced. Ciud. No. 0916945306

15

16

Mónica Zambrano

17

MONICA ELIZABETH ZAMBRANO MENDOZA

18

Ced. Ciud. No. 1311889552

19

20

21

22

Ab. MIGUEL SANTAMARIA ALBAN

23

24

25

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello,
26 rubrico y firma en la misma fecha de su otorgamiento.-

26

27

28



Ab. Miguel Santamaria Albán
NOTARIO DÉCIMO QUINTO
CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA:-En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002623, dictada por la Abogada MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE, Especialista Jurídico Societario el 23 de abril del 2014, se tomo nota del Artículo Primero de la Resolución que antecede, el mismo que dice: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la constitución de la compañía CENTRO DE INFORMES RADIOLOGICOS S. A. CEINRADSA, otorgada ante mí, el 4 de abril del 2014.- Guayaquil, veinticuatro de abril del dos mil catorce.-



Ab. Miguel Santamaría Albán
NOTARIO DECIMO QUINTO
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0000011

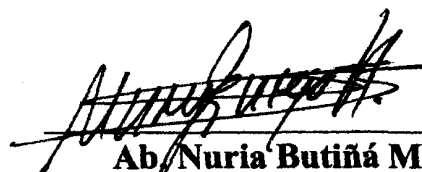
NUMERO DE REPERTORIO: 17.170
FECHA DE REPERTORIO: 25/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0002623, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico Societario, **AB MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE**, el 23 de abril del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **CENTRO DE INFORMES RADIOLOGICOS S.A. CEINRADSA**, de fojas 39.452 a 39.474, Registro Mercantil número 1.509.

ORDEN: 17170

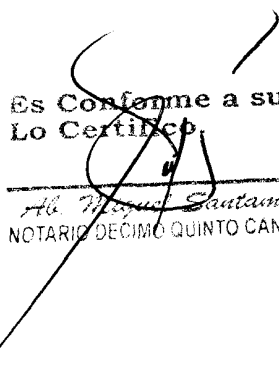


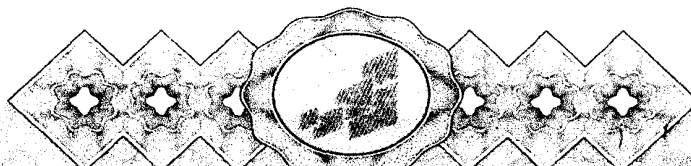

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de abril de 2014

REVISADO POR: 

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.


Ab. Miguel Santamaría Albán
NOTARIO DECIMO QUINTO CANTON GUAYAQUIL



319695

IMP. KGM, sp



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000012

OFICIO No. SC.SG.SCAU.14. 0014882

Guayaquil, 16 MAY 2014

Señor Gerente
BANCO BOLIVARIANO C.A.
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **CENTRO DE INFORMES RADIOLOGICOS S.A. CEINRADSA**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,



Ab. María Bel Donoso Molina
SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS (E)

 MSDM/evm